



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "SAN PABLO"

CANCHIS - CUSCO

Creada por Decreto Ley N° 1673 del 12 de Octubre de 1897  
"Carnaval de San Pablo patrimonio Cultural de la Nación"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-CM-MDSP-C.

San pablo, 03 de enero del 2023.

### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO DE CANCHIS - CUSCO.**

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de enero del 2023, presidido por el Sr. Marco Antonio Ccarita Yucra, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pablo y la asistencia de los Regidores: Sr. Maximiliano Cruz Cruz, Sra. Iseldy Flores Aguilar, Hilco Ccansaya Hilaquita, Sra. Sara Suyu Suyu, Marina Palomino Quispe; luego del análisis y deliberación con el voto unánime del pleno de regidores se aprobó las sesiones ordinarias del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de San Pablo para el año fiscal 2023, y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 39° de la ley Orgánica de Municipalidades establece que, los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de Concejo.

Que, según el Capítulo II de las sesiones ordinarias, de conformidad al Artículo 56° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de San Pablo, las sesiones ordinarias se realizan el primer y penúltimo de cada mes a partir de las 10: 00 am. Para tratar asuntos de trámite regular...(...).

Que, de conformidad al Artículo 10° Inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los regidores tienen la atribución y obligación de integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 03/01/2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda respecto a las sesiones ordinarias del concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Pablo para su consideración, la misma que es ampliamente debatida y estableciéndose la regla respectiva que se desarrolle dos sesiones ordinarias de manera obligatoria y dos sesiones extraordinarias que tengan documentos urgentes de ser el caso, en donde decide aprobar por unanimidad sobre las sesiones del concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por Unanimidad de votos de sus miembros.

#### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** las sesiones del concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Pablo, realizándose (02) dos sesiones Ordinarias efectivas y (02) dos Sesiones extraordinarias en cada mes, siendo a partir del 03 de enero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de San Pablo, Gerencia Municipal, Sub Gerencias de línea, Unidades, Divisiones y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley adopten las medidas urgentes y necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



*Todos por el Desarrollo Integral de San Pablo*